

COMMITTEE REPORT NO. 50

VOL. XI, October 08, 1934

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/9c1fcb4246bf/>

INFORME DE Comité NO. 50

Sometido por el Comité sobre Asuntos Varios
el 8 de Octubre de 1934

Señor Presidente:

Vuestro Comité sobre Asuntos Varios tiene el honor de aometer los preceptos constitucionales aprobados por dieho Comité para ser referidos al Comité de Ponencias con la recomendacion de qué scan ineorporados a la Constitution.

Cumpliendo con su cometido, vuestro Comité ha considerado los asuntos varios y se ha dado perfecta cuenta de qué pueden ser remediados mediante legislacion ordinaria o por medio de preceptos constitucionales, y esta alternativa hizo vacilar mucho a los miembros del Comité.

Más, considerando qué la futtura Legislatura del Commonwealth puede dejar de actuar o promulgar un dia una medida, y otro dia denegarla y conociendo qué los males qué tratamos de cortar son tan grandes y evidentes qué hay necesidad de dar a la legislacion earacter más o meno spermanente, vuestro Comité ha creido conveniente recomendar la inclusion de dichos preceptos en la Constitution.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) AMBROSIO A. CALLEJA
PresidenteComité sobre Asuntos Varios

Honorable Presidente
Convencion Constitucional
Manila

COMITÉ DE ASUNTOS VARIOS. PRECEPTOS ADOPTADOS

- Art. — No se concedera pension a nadie, excepto a favor de aquellos funcionarios y empleados públicos qué verdaderamente la merezcan, sea por haber contraido una enfermedad durante el desempeno de su cargo, o por serviciós militares eminentes prestados a la Patria.
- Art. — No se organizaran a cuenta del Gobierno viajes o asambleas de instruccion o informacion para los funcionarios publicos, a menos qué sean para asistir a conferencias internacionales de manifiesta necesidad, ni se dara morada a ninguno de estos, excepto el Ejecutivo de la Nacion.
- Art — Se estableceran carceles separadas para hombres y mujeres, y no habra promiscuidad de sexos en las escuelas.
- Art. — La mujer no sera arrestada durante la noche, ni sera enviada a la guerra; ni sera objeto de contratacion ni

se permitira jamas su prostitucion.

- Art. — La mujer tendra igual derecho que su marido sobre los bienes gananciales del matrimonio.
- Art. — No se alterara la nubilidad que la mejor ciencia fija a la edad de doce años en la mujer, y catorce años en el hombre.
- Art. — Cada municipio podra aprobar una ordenanza sobre uniforme oficial hecho de tejido del pais para los escolares, maestros y empleados del Gobierno dentro de los limites de su jurisdiccion territorial.
- Art. — No se dictara ninguna ley que imponga contribucion a la prensa ni a los edificios usados para este fin, ni al patrimonio del pequeno propietario ni del obrero.
- Art. — No se cobrara impuesto alguno sobre la persona ni gabelas injustas y desproporcionadas.
- Art. — No se dictara ninguna ley que prohiba o restrinja la libertad de porte de armas.
- Art. — La confesion o admision de un acusado no se admitira como prueba de culpabilidad, a menos que haya sido en corte abierta durante el juicio de la causa.
- Art. — Cualquiera persona tendra derecho a ser juzgada por un tribunal presidido por un abogado del foro de la localidad que sera seleccionado por las partes, por eliminacion de la lista de abogados de la ciudad o provincia correspondiente.
- Art. — Cualquiera solicitud de indulto debera tramitarse ante un tribunal de doce ancianos, presidido por un abogado del foro de la localidad, el cual sera seleccionado por eliminacion por las partes, y este tribunal oira las razones o pruebas a favor y en contra, en audiencia publica y hara despues la recomendacion correspondiente al Ejecutivo.
- Art. — Que el Gobierno no pueda obligar a nadie a litigar contra el en juicio general, y no se tramitara ninguna solicitud de registro y titulacion sin la presencia de todos los interesados y sus colindantes.
- Art. — Se prohibe el embargo de bienes muebles por morosidad en el pago de la contribucion territorial.
- Art. — Cualquier sacerdote o ministro de cualquiera denominacion religiosa tendra entrada libre en los cuarteles del ejercito y edificios ocupados por agentes del orden; hospitales, escuelas y establecimientos de beneficencia, para actos de ministerio sacerdotal y de religion.

(Fdo.) AMBROSIO A. CALLEJA

Presidente

Comité sobre Asuntos

Varios

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.